



CLAVES DEL ANUNCIO

PRODUCTOS ESENCIALES EN PRECIOS CUIDADOS

65 PRODUCTOS EN 14 CATEGORÍAS

MISMO PRECIO POR 180 DÍAS

2500 PUNTOS DE VENTA

AHORRO PARA LAS FAMILIAS: 20% PROMEDIO POR DEBAJO DEL PRECIO DE
MERCADO

7 DE CADA 10 FAMILIAS USAN PRECIOS CUIDADOS

Más de 60 alimentos básicos sin aumento de precios por 6 meses

- *Hoy también se anunció que se hará una **exención de retenciones a las PyMEs que exporten** más que en 2018 y la modificación de la ley de Lealtad Comercial, para beneficiar a PyMEs, consumidores y pequeños comerciales.*

Buenos Aires, 17 de abril de 2019.- El Gobierno Nacional presentó hoy nuevas medidas económicas y productivas, entre las que se destacan 65 Productos Esenciales que mantendrán su valor por 180 días. También, se incorporan cortes de carnes a 149 pesos el kilo en el Mercado Central.

La oferta de Productos Esenciales se dividen en 14 categorías: yerba, leche, harina de trigo y subproductos, aceite, puré de tomate, arroz, fideos, polenta, conservas, galletitas, mermeladas, infusiones y bebidas. Esto representa un total de 60 productos que permanecerán con el mismo precio durante 6 meses, gracias al acuerdo que logramos con 16 empresas.

“Creemos que esta medida tiene dos objetivos claros: acompañar a las familias en un contexto difícil e impulsar el consumo”, señaló Ignacio Werner, secretario de Comercio Interior de la Nación. “Hemos realizado un trabajo responsable con empresas fabricantes y supermercados asegurando la presencia en góndola”, agregó.



A partir del lunes próximo los consumidores comenzarán a encontrar los precios esenciales en los 2500 puntos de venta. El plazo máximo para que estén disponibles será el 29 de abril.

Además, en el marco de un acuerdo con el Consorcio de Exportadores de Carnes Argentinas, se ofrecerán 3 cortes de carne (asado, vacío y matambre) a \$149 final en la Feria Minorista del Mercado Central y en las bocas de expendio de los frigoríficos exportadores. Los cortes estarán disponibles en los próximos 15 días.

Se adjunta el listado de precios de los productos esenciales correspondiente a la sección AMBA. Para consultar el listado de precios en otras regiones, ingresar a www.argentina.gob.ar/precios-cuidados.

Las direcciones de Defensa del Consumidor y de Lealtad Comercial aumentarán los controles y las fiscalizaciones de Precios Cuidados en forma coordinada con las provincias. Ante cualquier duda o reclamo, los canales de contacto son : la línea gratuita 0800-666-1518 y las páginas web www.precioscuidados.gob.ar y www.consumidor.gob.ar.

Ley de Lealtad Comercial

Se ampliarán las facultades de la Secretaría para evitar distorsiones en el mercado comercial, aplicar multas y realizar procesos rápidos de intervención cuando sea necesario. Esta actualización normativa de la Ley N° 22.802 de Lealtad Comercial, sancionada en el año 1983, tiene como objetivo mejorar la competitividad de las empresas a través de la sanción de prácticas desleales en el comercio.

Los ejes de la propuesta son: a) la regulación de la competencia desleal a través de mecanismos eficaces de sanción; b) la actualización de las normas que regulan la identificación de mercaderías; y c) la ampliación de las facultades de la Secretaría de Comercio Interior para sancionar actos de competencia desleal, a través de procedimientos administrativo más ágil, efectivo y digital.

Plataforma virtual para reclamos de consumidores



Se crea el Sistema Electrónico de Resolución de Conflictos que funcionará como una plataforma virtual previa al sistema de mediación establecido por el COPREC. Gracias a esta nueva herramienta los consumidores podrán de forma gratuita y sin mediadores/conciliadores solucionar sus reclamos. Será facultad del consumidor optar por la modalidad que prefiera (presencial o virtual).

La Autoridad de Aplicación determinará los detalles del funcionamiento del Sistema en los próximos meses.

Menos retenciones para PyMEs exportadoras

El Gobierno nacional anunció además hoy que las PyMEs que hayan exportado más en 2019 que en 2018 no pagarán retenciones sobre el incremento de exportaciones. La misma lógica se aplica para el 2020.

Esta medida representa un importante incentivo para que las pymes aumenten sus exportaciones, impulsando con beneficios a aquellas que nunca exportaron o que están apuntando a nuevos mercados.

Alcanza a las PyMES exportadoras de bienes que estén en el Registro PyME del Ministerio de Producción y Trabajo y que no hayan exportado más de US\$ 50 millones en 2018.

Más del 70% de las empresas exportadoras son PyMEs y en su conjunto exportan por más de US\$ 8.600 millones, que representa el 14% de las exportaciones totales en 2018.